



DOCUMENTO
esclusivamente
Municipal

DECRETO N°

1316

NEUQUEN, 16 JUL 1993

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 012-R-93 MESE, originada por la nota s/n° por la cual el agente VICTOR HUGO RAMIREZ, solicita se le encuadre en el Artículo 85° (sección 7) -Obligación Militar- del Estatuto Municipal, a partir del 01-03-93; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 se adjunta fotocopia de la Cédula de llamado al servicio de conscripción;

Que a fs. 3 por Informe N° 206/93 D.G.A.P./93 la Dirección General de Administración de Personal, solicita la norma legal que acepte la licencia especial con goce de haberes por Obligaciones Militares, al agente RAMIREZ VICTOR HUGO, L.P.N° 6083/0, acorde al Artículo 85° -sección 7- del Estatuto Municipal, a partir del 01-03-93. El mismo se desempeña en la Dirección General de Administración de Personal // -División Ausentismo-, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto;

Que en igual fojas se cuenta con el V° B° de la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto

Que a fs. 3 vta. la Subsecretaría Ejecutiva solicita la norma legal correspondiente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1° OTORGASE licencia especial con goce de haberes (50%) a partir del 01-03-93, encuadrado en el Artículo 85° -sección 7- (Obligación Militar) del Estatuto del Personal Municipal, al agente RAMIREZ VICTOR HUGO, L.P. N° 6083/0, D.N.I. N° 23.419.088, Clase 1973, Categoría 12. El mismo se desempeña en la División // Ausentismo de la Dirección General de Administración de Personal, dependiente de la //...2°

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

2º...///

Secretaría de Hacienda y Presupuesto, de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 206 D.G.A.P./93 de la Dirección General de Administración de Personal.-

Artículo 2º) Por la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese al ----- nombrado de lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en su Legajo Personal, como así también tome conocimiento la División Sueldos.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario Ejecutivo y la ----- la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín ----- Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

E.B//c.c.-

ES COPIA



[Handwritten signature]
Dra. GABRIELA M. J. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

FDO) KLOOSTERMAN
BAKKER
GARRE.-